



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 1971

**REF: INSTRUYASE CADUCAR CHEQUE GIRADO
Y NO COBRADO DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO.**

Trehuaco, 12 MAR 2024

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- La circular N° 18.582 del 09 de agosto de 1983 de la Contraloría General de la República, que indica normas y procedimientos contables sobre cheques caducados.
- La carta de fecha 13 de febrero de 2024, enviada por jefa de contabilidad de CEPECH SPA

CONSIDERANDO:

- La necesidad de caducar el cheque N° 51909000258-9358558 del Banco Estado, el cual fue protestado por tener firma disconforme.

DECRETO:

- INSTRÚYASE**, al Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco, a caducar cheque N° 9358558 de la Cuenta Corriente N° 51909000258 del Banco Estado, que se menciona; correspondiente al año 2023

CHEQUE CADUCADO CEPECH SPA

Diciembre 2023	Cheque N° Serie	Monto
	DP-9358558	\$12.000.000
TOTAL		\$12.000.000

- El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco, en su Sección de Finanzas procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestables y contables que correspondan a fin de materializar la presente prescripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE

REE/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

